



Resolución Jefatural

Surquillo, 18 de julio de 2023

Nº 093-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00939-IGN/GG/ORRHH, de fecha 14 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal "E", denominado "Conformación del Comité de Evaluación", del numeral 1), denominado "Requerimiento", del literal b), nombrado "Procedimiento de contratación", de la Directiva Nº 013 2019- IGN/GG/ORRHH, "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067 - 2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *"El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento"*;

Que, con Hoja de Coordinación Nº 00863-IGN/GG/OPP, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional (IGN), comunica a la Oficina de Recursos Humanos que para los Comités de Evaluación de los Procesos CAS Nº 003-2023-IGN y Nº 004-2023-IGN, solo se contarán con dos miembros y un suplente, debido a que actualmente la oficina no cuenta con un "Especialista";

Que, con Hoja de Trámite N° 00930 - IGN/GG/ORRHH, de fecha 14 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia General de este Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Informe N° 263-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 14 de julio de 2023, donde comunica lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a su vez advierte que: *“Teniendo en consideración que para los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, no se cuenta con un “Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento”, conforme lo establece nuestra Directiva interna, se procedió a coordinar vía telefónica con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quienes nos informaron que dado que la situación antes mencionada no está prevista en nuestra normativa interna, corresponde que nos amparemos en la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020”*. Asimismo, en vista de lo antes manifestado, la Oficina de Recursos Humanos recomienda lo siguiente: *“Por lo expuesto y dada la actual situación de personal de la Oficina que hace el requerimiento, esta Oficina de Recursos Humanos, recomienda a usted señor General Jefe del Instituto Geográfico Nacional, que el Comité de Selección para los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, sea conformado por los dos miembros y el suplente, conforme lo propuesto”*;

Que, con Hoja de Respuesta N° 00816-IGN/GG, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), hace de conocimiento de la Jefatura de la institución, el Informe N° 263-2023/IGN/GG/ORRHH, antes citado para su respectiva aprobación conforme a la recomendación ahí detallada;

Que, con Hoja de Respuesta N° 00817-IGN/JEFATURA, de fecha 14 de julio de 2023, la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN), aprueba que se proceda a conformar el Comité de Selección para los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, conforme a la recomendación plasmada por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° 263-2023/IGN/GG/ORRHH;

Que, en vista de todo lo antes detallado, con el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, que se están efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: *“(…) Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) de los Procesos CAS N° 003-2023-IGN y N° 004-2023-IGN, conforme a la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, aprobada con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SUPLENTE
Proceso CAS N° 003-2023-IGN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	TTE CRL Víctor Alfredo ASENCIOS ACUÑA	CRL Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS
Proceso CAS N° 004-2023-IGN				

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo a al personal antes detallado.

Artículo 3°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para el Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O – 214108965– O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional